por S. m. D.n Antonio Melgarejo Segurola: D.n Alex.dro de
Campo Alvondo: D.n Marian Lucas Lozano, y D.n Alonso Mor
real y Melgarejo Alcaldes ordinarios, y D.n Diego Marian Cor
balan Prox.or Sindico Gral. de esta Comun, presidida
Zacarias caballero por medio de papeleta Capitulativa el
asumpto que havia embarcarse, y proceder acordar lo
sig.te

Sre Porto

Vista en este Ayuntam.to una Certificacion librada por
el presente Escr.no Como Sec.o de la Cofradia de Nr.a S.a de Tem
Comprehensiva de lo deliberado y propuesto en la Junta
Celebrada en el dia Veinte y ocho de Marzo Proximo; Ter
tenado la Villa Disp: Que deseando el mayor beneficio del
Publico, y que se construiese el Porto en el sitio mas
Commodo à este, y donde fuese mas apropositado para la
Conservacion de los Granos, Como Miseria de estos Ultimos
simos Conferencias que havido en este Ayuntam.to
Con los propuestos por su Comisario el S.or D.n Alonso
de la hasta, y que Ultimamente, y por las razones que
se Exponen por algunos de los Cofrades fueron Pro sitio
Medio, y especiales ó ninguna Verosimilitudes, y aporq.
solo se Eximió este apropositado para la Construccion
de otra fuente de las tres que Gozan propiedades M
solicito Paso los mas sanos Informes sobre el sitio
mas Commodo y apropositado por las Circunstancias
del Terreno y demas que le adornan el del Guar
del nominado de Torero. Que el maestro Angel
moreno formó plan el que el Cavallero Comisa
rio manifestó Llevava aprehendido ante Ex.a quando
salió de esta Villa para la Corte: Que se tiene
tambien Entendido que el Abrazado puesto à este
sitio en el se Gozaro Construido en la orilla
del Pueblo Causa porque los Caudales no Gozaran
con la debida seguridad, Circunstancias que